



## RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del **SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF), EN EL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PLANES DE FORMACIÓN, PROYECTOS DE FORMACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE OFERTA PARA EL PERIODO DE REVISIÓN 2016-2018**, con un presupuesto máximo de licitación de doscientos ochenta y nueve mil seiscientos dieciocho euros con treinta y cuatro céntimos (289.618,34 €), de los cuales 239.354,00 € corresponden a la base imponible y 50.264,34 al IVA.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas, han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes empresas: ERNST & YOUNG, S.L., DELOITTE, S.L. y la UTE, formada por AUDIPÚBLIC AUDITORES, S.A, COMPAÑÍA DE AUDITORÍA DE CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P, AUDITECO, S.A.P, Y SÉIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., y la UTE, formada por DOMINUS (SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACION E INTERMEDIACION DOMINUS, S.L.)-NOVOTEC (NOVOTEC CONSULTORES, S.A.).MARTINCASTILLANO JUSTIFICACIÓN (MARTIN CASTELLANO RA AUDITORES, S.L.P).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y teniendo en cuenta como criterios de adjudicación los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado referido a los criterios de valoración de ofertas, el precio del contrato, y mejora, examinada la documentación presentada y realizada la evaluación de dichos criterios, procede adjudicar el contrato a la UTE, formada por AUDIPÚBLIC AUDITORES, S.A, COMPAÑÍA DE AUDITORÍA DE CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P, AUDITECO, S.A.P, Y SÉIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P C.I.F. U-73937542, por ser la oferta más ventajosa para la administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por un precio de 149.142,00-€, más el correspondiente IVA del 21% ( 31.319,82 €) que supone un total de 180.461,82.-€.

En fecha 26 de septiembre de 2016 se ha requerido a la empresa UTE, AUDIPÚBLIC AUDITORES, S.A, COMPAÑÍA DE AUDITORÍA DE CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P, AUDITECO, S.A.P, Y SÉIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P BASE RECURSOS DIRECTIVOS, S.L., para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, la UTE opta por constituir la garantía definitiva, en forma de retención del precio, según lo previsto en el artículo 96.2 del TRLCSP, habiendo presentado declaración responsable de la persona con capacidad para ello por la que se indica tal circunstancia.

Visto que la UTE, AUDIPÚBLIC AUDITORES, S.A, COMPAÑÍA DE AUDITORÍA DE CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P, AUDITECO, S.A.P, Y SÉIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P BASE RECURSOS DIRECTIVOS, S.L., ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.





Vista la propuesta de resolución de fecha 10 de octubre de 2016, debidamente fiscalizada, en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa en el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del **SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF), EN EL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PLANES DE FORMACIÓN, PROYECTOS DE FORMACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE OFERTA PARA EL PERIODO DE REVISIÓN 2016-2018**

**SEGUNDO.-** Adjudicar dicha contratación a la UTE, formada por AUDIPÚBLIC AUDITORES, S.A, COMPAÑÍA DE AUDITORÍA DE CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P, AUDITECO, S.A.P, Y SÉIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P C.I.F. U-73937542 por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

**TERCERO.-** Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación, a favor de la citada empresa, debiendo el Servicio correspondiente expedir y contabilizar el documento contable D, por importe total de 180.461,82 €, con cargo al documento A 017538, y documento R 008222 por los mismos importes con cargo a la partida presupuestaria, 57.03.00.312A.622.00, proyecto 33626, financiada en su totalidad mediante fondos procedentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social - Servicio Público de Empleo Estatal, respecto del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), código 79210000-9 (Servicios de contabilidad y auditoría), con la siguiente distribución por anualidades:

2016: 28.703,02€  
2017: 75.879,40€  
2018: 75.879,70€

**CUARTO.-** Que se anulen los documentos contables A nº 39968 € y R nº 014149 por importe de 109.156,52 €, producido como diferencia entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, con la siguiente distribución:

2016: 17.361,68 €  
2017: 45.897,42 €  
2018: 45.897,42 €

**QUINTO.-** Designar al Jefe del Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica del Servicio Regional de Empleo y Formación, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

**SEXTO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

**SÉPTIMO.-** Proceder a la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





**OCTAVO.-** Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, de  
EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
(Resolución del Director General de 15/02/2006-BORM 6/04/2006,  
Modificada por Resolución de 26/03/2012, BORM 9/04/2012)

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Carmen M<sup>a</sup> Zamora Párraga

11/10/2016 15:06:12

Firmante: ZAMORA PÁRRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b3d9f6d1-aa04-7a72-511021516223

